



## **Resolución nº2071 de 7/9/2020**

### **CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto nº 1118, de 11 de junio de 2020, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el **día 10 de septiembre de 2020 a las 9.30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará **en el Salón de Plenos**, con arreglo al siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

1º.- Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (03.09.2020).

2º.- Información y Dación de cuenta.

#### ***HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL***

3º.- GESTIÓN TRIBUTARIA – Expediente 506663Z: Incoación expediente sancionador por infracción de la Ordenanza reguladora de la venta no sedentaria (VNS02-2020).

4º.- RECURSOS HUMANOS – Expediente 518039Z: Servicios extraordinarios: nómina septiembre 2020.

5º.- CONTRATACIÓN – Expediente 480644M: Levantamiento de suspensión de ejecución del contrato de servicios para actuaciones de mediación y desarrollo comunitario en el Barrio Santa Isabel (CSERV06/19).

6º.- CONTRATACIÓN – Expediente 487664M: Levantamiento de suspensión de ejecución “Programa de educación de calle”, lote nº1 del contrato de servicios de programa de intervención e inserción social en medio abierto con menores en situación de riesgo y/o exclusión social (CSERV05/18).

7º.- CONTRATACIÓN – Expediente 510630J: Adhesión específica a Acuerdo Marco (AMS 8/2019) de la Central de contratación de la Diputación de Alicante y adjudicación de contrato de suministro de energía eléctrica, con garantía de origen 100 por 100 renovable, Lote nº1.

8º.- CONTRATACIÓN – Expediente 511268W: Aprobación de expediente de contratación de las obras de edificación de 464 nichos y 72 columbarios en el Cementerio Municipal (CO01/20).

#### ***SERVICIOS AL CIUDADANO***

9º.- EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL – Expediente 532020R: Aprobación del Acuerdo de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y el Centro Integrado Público de Formación Profesional Canastell de San Vicente del Raspeig, para la realización conjunta de acciones formativas y de cualificación preferentemente a personas desempleadas.

10º.- BIENESTAR SOCIAL – Expediente 540079K: Aprobación de convocatoria para concesión de subvenciones a ONGs para la realización de proyectos de cooperación internacional. Ejercicio 2020.

11º.- BIENESTAR SOCIAL – Expediente 540074D: Aprobación de convocatoria para concesión de subvenciones para la adquisición de material escolar, libros y material de soporte para la formación online como apoyo a familias con menores en situación de especial vulnerabilidad social. Curso 2020-2021.

12°.- BIENESTAR SOCIAL – Expediente 495659Q: Resolución de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades de interés social. Ejercicio 2020.

13°.- SANIDAD – Expediente 497800P: Archivo de expediente sancionador nº 21/19-M, por reconocimiento voluntario y pago de la sanción.

14°.- SANIDAD – Expediente 542994J: Archivo de expediente sancionador nº 8/20-M, por reconocimiento voluntario y pago de la sanción.

15°.- Despacho extraordinario.

16°.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, contra el presente, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los plazos legalmente establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción y que desde esta fecha los expedientes están a su disposición para poder ser examinados. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.